

DECRETO DE ALCALDIA Nº 498 .-

ZAPALLAR, 09 FEB 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Institucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto Alcaldicio N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024;
4. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
5. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.
6. Decreto Alcaldicio N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

- 1º. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3º letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2º. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4º letras a), b) e), g) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6º de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DECRETO:

- 1º. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado “**Ceremonia Inauguración Reposición Servicios Y Equipamientos Playa Zapallar, Comuna de Zapallar**” a realizarse el día viernes 16 de febrero de 2024 en Avenida La Playa – Estacionamiento, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar.

PROGRAMA DE ACTIVIDAD

“Ceremonia Inauguración Reposición Servicios Y Equipamientos Playa Zapallar, Comuna de Zapallar”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de SECPLA.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de SECPLA, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “**Ceremonia Inauguración Reposición Servicios Y Equipamientos Playa Zapallar, Comuna de Zapallar**” que se llevará a cabo el día **viernes 16 de febrero de 2024**; dada la necesidad de promover a la comunidad los proyectos desarrollados.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Dar a conocer a la comunidad sobre el nuevo proyecto realizado.

DESTINATARIOS: Autoridades y Vecinos de la comunidad.

COMUNIDAD OBJETIVA: Comunidad de la localidad de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), b) e), g) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE LA ACTIVIDAD: Proyecto financiado por el Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, cuyo monto de inversión alcanzó los \$114.770.986 y tuvo un plazo de ejecución de 160 días.

El proyecto considera un volumen semienterrado de aproximadamente 55 m², en donde se proyectan los nuevos SSHH, con accesibilidad universal y un baño para discapacitados, manteniendo la dotación existente. Fue ejecutado en hormigón armado utilizando piedra del lugar como enchape, reconociendo la tradición constructiva y la imagen urbana consolidada de Zapallar.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

- Inicio de actividad 12:00hrs, Recepción de invitados.
- Vocativos
- Himno Nacional
- Palabras testimonio vecino
- Palabras Alcalde
- Palabras Gobernador Regional
- Corte de cinta.
- Fin de la actividad
- Servicio de Coffe.

Actividad: “Ceremonia Inauguración Reposición Servicios Y Equipamientos Playa Zapallar, Comuna de Zapallar”

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de la Dirección de SECPLA.

ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
“Ceremonia Inauguración Reposición Servicios Y Equipamientos Playa Zapallar, Comuna de Zapallar”	Desde las 12:00 a las 14:00 hrs.	Avenida La Playa Zapallar – sector Estacionamiento

RECURSOS:

Para el éxito del programa se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos, humanos, para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS.	<ul style="list-style-type: none"> • Gráficas • Difusión vía redes sociales • Amplificación (Especificar en caso se requiera más de un micrófono) • Sonido • Locutor • Armado de Invitaciones • Invitación <ul style="list-style-type: none"> · Gobernador Regional · Concejales de Zapallar · Directores municipalidad · Juntas de vecinos Zapallar • Bandeja • Corte de Cinta • Protocolo • Tarjetas de Reservado
DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria
SECPLA	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo actividad • Revisión de la infraestructura (detalles técnicos)
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Coffé – 250 Personas.
DIMAO	<ul style="list-style-type: none"> • Limpieza del lugar • Traslado de implementos • Basureros • 3 mesas • 60 sillas • Podio • Bandera Nacional • Bandera Zapallar • 6 banderas Vela
SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal
GABINETE	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo actividad

- 2º. **ESTABLÉZCASE** que la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordinara estas actividades en términos de organización, convocatoria, operativos y logísticos. Para el buen desarrollo de esta jornada participativa de vecinos, según indica programa adjunto.

- 3º. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- 4º. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Departamento de SECPLA.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLA
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO: Secretaría Municipal

[Handwritten initials]
CTL/SECPLA/DBE/dbe.-

[Handwritten initials]
V.Z.C.